



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	17-4-19 Hc. 11:33
Numero:	318 Fojas: 3
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	Santana

NOTA N° 58 /19

LETRA: B.U.C.R.

Ushuaia, 17 ABR. 2019

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S_____/____D

Me dirijo a Ud. por medio de la presente a los fines de remitir para la consideración del cuerpo de concejales y solicitar la incorporación al boletín de asuntos entrados de la próxima sesión ordinaria, el proyecto de Resolución que se adjunta a la presente.

Por la misma se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que informe respecto de la situación actual del predio otorgado al CAAD mediante OM 5354, dictada en Octubre de 2017, promulgada mediante el Decreto Municipal N°1819/17, y la OM 5519, que deroga la previsión establecida originalmente en el artículo segundo de la Ordenanza citada en primer lugar.

Dicho predio, denominado catastralmente como Sección B, Macizo 9D, Parcela 2 de la ciudad de Ushuaia, fue desafectado de su uso público para ser cedido con la finalidad de que allí se construya el edificio propio del Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados de Ushuaia (CAAD).

Como ya se mencionó, con el dictado de la Ordenanza 5519 se eliminó la pauta temporal establecida originalmente, por la cual se establecía que de no iniciarse las obras de construcción en el plazo perentorio de dos años, a partir de la promulgación de la norma, la Ordenanza 5354 quedaría sin efecto y el predio volvía al dominio municipal como espacio verde para uso público.

Del cotejo de ambos instrumentos normativos, que poseen hoy plena vigencia, y de los fundamentos que sustentan la necesidad de que el Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados de Ushuaia cuente con un edificio de dimensiones y equipamiento adecuado, surge la necesidad de obtener información respecto de la situación actual de dicho predio, considerando que, en Noviembre de 2018 la empresa Wampum SA efectuó una presentación ante este Concejo Deliberante (Asunto 1295, ingresado el 8/11/18), manifestando su disconformidad con el procedimiento seguido por el cuerpo deliberativo, en cuanto le había sido aplicada una restricción a su dominio sobre el predio en cuestión, que luego fue asignado como un beneficio para el CAAD, decisión que cuestionaba y rechazaba



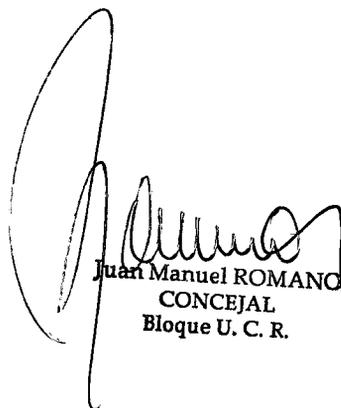
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL**

por considerarla violatoria a sus derechos, indicando que, de no derogarse la misma, acudiría a la justicia a fin de obtener una decisión que retrotraiga las medidas dispuestas.

Por ello, entendemos que el municipio, como titular del predio que fue evaluado para ser cedido al CAAD, puede informarnos respecto de la situación del mismo, si se ha generado en el marco del caso algún proceso judicial y cuales han sido las medidas aplicadas a la fecha para resolver el conflicto planteado.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.



Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque U. C. R.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL**

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE

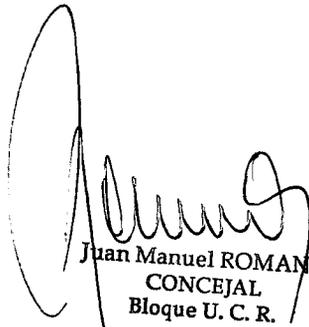
ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe respecto de la situación actual del predio denominado catastralmente como Sección B, Macizo 9D, Parcela 2 de la ciudad de Ushuaia, el cual fuera cedido al Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados de Ushuaia (CAAD), según las Ordenanzas Municipales 5354 y 5519 dictadas por este Concejo Deliberante y promulgadas oportunamente, teniendo en consideración el conflicto planteado por la Empresa Wampum SA.

Al respecto se solicita informar si se ha avanzado en las gestiones para concretar dicha cesión, si se registra o interviene en algún proceso judicial en el cual se debata la situación de dominio, y todo otro dato de interés que sirva para esclarecer el estado actual del tema.

ARTÍCULO 2°.-REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° _____ /19.

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:


**Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque U. C. R.**